

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35008 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1822/2014, con NIG: 4109142M20140001615, por auto de 9 de septiembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Plató Virtual, S.L., con CIF: B-91378240, y domicilio en Sevilla, en calle Amante Laffont, 13, 4.º, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña Elena Ros Postigo, con domicilio postal en Avda. San Francisco Javier, 9, edificio Sevilla II, planta 8, puerta 16. Sevilla. Tel. 952 593 182. Fax 951 260 802; y dirección electrónica pvirtual@rospostigoasociados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140047997-1